

Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Puerto Montt, 06 de agosto de 2021

NOMBRE DEL TITULAR: Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL)

RAZÓN SOCIAL: Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE: Boris Navarro Alarcon

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de versión refundida programa de cumplimiento

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: ROL F-040-2021

FISCAL INSTRUCTOR: Gabriela Francisca Tramón Pérez

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito, en representación de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., a la Superintendencia del Medio Ambiente que se conceda una ampliación, al máximo permitido, del plazo establecido para la presentación de la versión refundida del programa de cumplimiento en el procedimiento sancionatorio ROL F-040-2021. Se fundamenta esta solicitud en que nos encontramos trabajando en la información técnica y recopilando antecedentes adicionales para la presentación de la versión refundida del programa de cumplimiento, para de esta manera dar respuesta a las observaciones consignadas en la Res. Ex. N°3/ROL F-040-2021, y que ello ha tenido ciertas dificultades relacionadas a la situación sanitaria en que nos encontramos por la contingencia asociada al Covid-19.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo al máximo permitido.

Adjunto documento en el cual consta mi personería para representar a Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Boris Navarro Alarcon

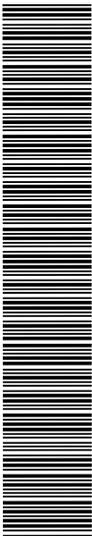
RUT Representante Legal: 11.544.466-2



Firma: _____

represente a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., en diversas actuaciones de carácter administrativo ante cualquier persona natural o jurídica, en todos los asuntos que tenga o tuviere suceso, como ante los siguientes organismos: Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia del Medio Ambiente, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Fiscalía Nacional Económica, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades, Contraloría General de la República, Ministerios, Cajas e instituciones de Previsión y de salud previsional, Corporación de Fomento de la Producción, Intendencias y Gobernaciones, Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Autoridad Sanitaria, Secretarías Regionales Ministeriales, Servicio de Evaluación ambiental, y frente a cualquier otra autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, de comercio exterior, sean públicos, privados, autónomos, fiscales, semifiscales, particulares, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; comparecer y actuar ante cualquier autoridad civil, judicial o administrativa, firmando por la sociedad toda clase de peticiones, solicitudes y presentaciones, efectuando todo ello dentro del giro social; solicitar la inscripción y registro de toda clase de marcas del Ministerio de Economía, pudiendo oponerse a las inscripciones y registro de dicho organismo y ante cualquier autoridad u organismo, instituciones, empresas o entes fiscalizadores, a fin de que efectúe cualquier gestión que se requiera o sea solicitada por estos entes, y también ante particulares. **La personería** de don SEBASTIÁN ALEJANDRO FEBRES VARELA, para representar a la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reducida a escritura pública con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno,

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-121-27820

PAULA LUCIA MENDOZA GALLARDO
NOTARIO SUPLENTE
ALVARO GAJARDO CASAÑAS
NOTARIO PUBLICO
4º NOTARIA PUERTO MONTT

ALVARO ANDRES GAJARDO CASAÑAS
R.U.T.: 7.014.965-6
NOTARIO PÚBLICO 4ta. NOTARÍA
Urmeneta 542 – Puerto Montt
Fono (65)243 43 57 – (65) 243 43 56
escrituras@notariagajardo.cl

suscrita ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Gustavo Montero Marti, Notario Público reemplazante del titular de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel y sus facultades se encuentran consignadas en el acta de sesión de directorio número cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, reducida a escritura pública con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, repertorio doscientos noventa y nueve /dos mil dieciocho, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaria de Santiago, don Andrés Felipe Rieutord Alvarado. Instrumento público que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. **Minuta redactada por la abogada Natalia Gutiérrez Sepúlveda.** En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy fe.Rr.

Bol. N° 19126
H.C.O.

Sebastián Alejandro Febres Varela

Run.N° 4.216.047-5



Pp. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

Autorizo Conforme
al Artículo 186
Ley 18.200

11 JUN. 2021

PAULA LUCIA MENDEZ GALLARDO
NOTARIO SUPLENTE
ALVARO GAJARDO CASAÑAS
NOTARIO PUBLICO
4ª NOTARIA PUERTO MONTT

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-1221-27820

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-210611-1221-27820

INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

PAULA LUCIA MENDOZA GALLARDO
NOTARIO SUPLENTE
ALVARO GAJARDO CASANAS
NOTARIO PUBLICO
4ª NOTARIA PUERTO MONTT

Copia conforme con su original, Puerto Montt
11-06-2021.



Firmado Digitalmente
por: ALVARO ANDRES
GAJARDO CASANAS
Fecha: 2021.06.11
12:21:27 CLT
Razon: Solicitada por el
Interesado.
Ubicacion: Urmeneta
542 - Puerto Montt